

Martinez, expresivo de q. p. las noticias q. han  
venido recabadas q. dho. interesado es dueño del  
par de labes q. cita, que las cuatro fan. de  
tierra en dos pedacos q. pretende pueda concederle  
p. no causar perjuicio a terceros, venden ni abren  
riendo la mayor parte sembrada p. lo q. puede  
pagar el canal de riego q. que el primer pedaco  
esta situado en dha. diputacion q. Garbanal en  
la mesada q. unos lindando p. todas partes  
con ella y Malugo, y el seg. pedaco en el collado  
de los Carros, lindando p. Pon. de con el caso de hered.  
de Juan Romallo, tes. de Malugo y la rambra q.  
baja a la manga y p. las demas partes Malugo  
y el Ayuntamiento en su intelig. de acuerdo; queda  
luego concedido al expresado Pulg. Martinez  
el indicado terreno bajo el canal de riego q. antes  
propuesto y obligandose a su pago p. Estrada  
en forma.

Garcia mend.  
D. mes de oct.

Vista la cuenta de gastos sucosos de esta cas.  
ocurridos en el mes de oct. ult. accediendo a  
quien dho. cuenta y cuatro tomos, y el Ayun-  
tamiento habiendole conformado la opinion y  
acuerdo a sobre su importe en la forma q.  
esta prevenida.

Vista la cop. presentada p. D. Joaquin

